



## ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESEMBALSE CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

### Asistentes

- Presidente:  
**D. Antonio Yáñez Ciudad**, Presidente de la C.H.T.
- Secretaria:  
**D<sup>a</sup> Irene Melón Pérez**, Jefa de Explotación de la C.H.T.
- Vocales:  
**D. Alvaro Martínez Dietta**, Director Técnico de la C.H.T.  
**D. Javier Díaz-Regañón Jiménez**, Comisario de Aguas de la C.H.T.  
**D. Alberto Navas Carmena**, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la C.H.T.
- Por la Com. Regantes MD Río Alagón:  
**D. Juan Manuel García Domínguez, acompañado de D. Juan José Sánchez Chaparro.**
- Por el Canal de Isabel II:  
**D. Juan Pablo de Francisco Díaz y D<sup>a</sup> Carmen Marta Soriano Roncero.**
- Por la Com. Regantes Canal Bajo del Alberche,  
**D. Tomás Fernández Farao.**
- Por la Com. Regantes del Canal del Henares,  
**D. Ángel Estremera Díaz.**
- Por la Com. Regantes Canal Rosarito MD,  
**D. Ángel Luis Soria Breña, en representación de D. Gregorio Sánchez Cañada.**
- Por la Com. Regantes del Canal de las Aves,  
**D. Manuel Piriz Carmena, en representación de D<sup>a</sup> Ángela Rojo del Águila.**
- Por la Com. Regantes de Valdecañas,  
**D. Primitivo Gómez Pascual.**
- Por la Com. Regantes MI Rosarito,  
**D. Francisco Ramón Jiménez Gómez.**
- Por Naturgy,  
**D. Arturo Valbuena Palomero, D<sup>a</sup> Rosa Ana Suárez de la Puente y D<sup>a</sup> Raquel Pacheco Fernández, en representación de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Bello y D. Víctor Manuel López Perales.**
- Por la Com. Regantes Riegos del Bornova,  
**D. Jesús Ángel López Ruiz, en representación de D. Alfonso Fernández Romero.**
- Por la Com. Regantes Borbollón y Rivera Gata,  
**D. Andrés Jesús Pascual Sánchez.**
- Por la Com. Reg. del Canal de Estremera,  
**D<sup>a</sup> Juliana Lorenzo Martínez.**
- Por Iberdrola Generación, SA,  
**D<sup>a</sup> Adela Barquero Simancas, por si, y en representación de D<sup>a</sup> Patricia Gómez Martín, D. Roberto Martín Esteban y D. Francisco Manuel Aranda Hernández.**

El día 15 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas, se reúne presencialmente, y a distancia, mediante video conferencia, la Comisión de Desembalse, previamente convocada por la Presidencia, con la asistencia de los señores y señoras al margen mencionados.

El **Presidente**, les da la bienvenida, en nombre de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a esta nueva sesión de la Comisión de Desembalse convocada de acuerdo con lo establecido tanto por el artículo 33 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, como por los artículos 45 al 49 del Reglamento de la Administración Pública del Agua, y da paso a deliberar sobre los puntos del Orden del Día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

2º.- Desarrollo del año hidrológico 2021-22.

3º.- Situación de los Embalses. Previsión de desarrollo en el Año Hidrológico 2022-2023. Situación de los Sistemas según el Plan Especial de Actuación en Situación de Alerta y Eventual Sequía. Resguardos y Desembalses. Predicción estacional de Precipitaciones y Temperaturas.

4º.- Convenio de Albufeira. Volúmenes a Desembalsar Semanales, Trimestrales y Anual.

5º.- Aplicación de lo previsto en el artículo 55.2 del texto refundido de la Ley de Aguas para los embalses de Azután, Valdecañas, Torrejón-Tajo y Alcántara.

6º.- Medidas adoptadas por el Comité Permanente.

7º.- Ruegos y preguntas.

1º.- **Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**

Toma la palabra **D. Francisco R. Jiménez** de la Comunidad de Regantes de la M.I. de Rosarito, que hace constar que D. Miguel Á. Sánchez no pertenece a dicha Comunidad, aunque así figura en la lista de Asistentes.

El **Presidente** contesta que toma nota de su observación y se procederá a modificar el Acta.

**D. Manuel Piriz**, de la Comunidad de Regantes del Canal de las Aves, expone que no se ha recogido en el acta la respuesta a su cuestión en la sesión anterior sobre la discrepancia entre la medición de caudales del SAIH con esa Comunidad.



- Por el Ayuntamiento de Cáceres,  
**D. Andrés Licerán González.**
- Por la Com. Regantes MI Río Alagón,  
**D. Miguel Ángel Bartolomé Sánchez y D. Marco Antonio Martín Moreno.**
- Por la Mancomunidad de Aguas del Sorbe,  
**D. José M<sup>a</sup> García Márquez y D. Jesús Caramés Sánchez.**
- Invitados:
  - Por la Comunidad de Castilla-La Mancha,  
**D. Antonio Aranda Moreno.**
  - Por la Comunidad de Madrid,  
**D. Luis del Olmo Flórez.**
  - Por la Junta de Extremadura,  
**D. Manuel Setrakian Melgonian.**

El **Presidente** explica que no se recoge en el Acta porque no hubo respuesta a dicha cuestión.

No habiendo más comentarios se da el Acta por aprobada.

El **Presidente** seguidamente, presenta a la nueva **Jefa de Explotación**, D<sup>a</sup> Irene Melón Pérez, que sustituye a D. Adriano García-Loygorri Verástegui, que se ha ido de traslado a otra Administración, y la cede la palabra para que exponga los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 del Orden del Día.

La **Jefa de Explotación** expone que se va a hacer una presentación en *PowerPoint*, para que sea más ágil la exposición y seguimiento del Documento de la Comisión, publicado desde la semana pasada en la web de la Confederación.

## 2º.- Desarrollo del año hidrológico 2021-22.

La **Jefa de Explotación**, empieza exponiendo que el año hidrológico 2021-2022, que terminó el pasado 30 de septiembre, fue el tercero más seco de la serie histórica. Los 478 l/m<sup>2</sup> acumulados en el conjunto de España suponen un 25 % menos de lo normal. Solo los años hidrológicos 2004-2005 y 2011-2012 fueron más secos.

Especialmente seco ha sido en Galicia, la cuenca del Duero, Extremadura, y la cuenca del Guadalquivir.

Las precipitaciones han estado muy por debajo de la media histórica, que es de 602 mm. La lluvia acumulada en el año hidrológico en la cuenca del Tajo ha sido de 400,1 mm, que corresponde a un percentil 5 de la serie.

El máximo puntual se produjo en la cabecera del Jerte, con 1.016 mm, y el mínimo, en la cuenca del Algodor, al sureste de Toledo, con 222 mm.

Las precipitaciones en forma de nieve más significativas durante este año hidrológico 2021-2022 tuvieron lugar en el mes de diciembre principalmente, registrándose episodios más pequeños durante los meses de marzo y abril. La cuantificación máxima durante este año hidrológico en las subcuencas nivales fue de 70,64 Hm<sup>3</sup>.

En el Sistema de Cabecera de Tajo, los embalses reguladores son los de Entrepeñas y Buendía, con una capacidad conjunta de 2.474 hm<sup>3</sup>. La aportación a estos embalses ha sido de 483 hm<sup>3</sup>, inferior a la media de 1980-2021.

El volumen trasvasado por el Acueducto Tajo-Segura, durante el año hidrológico 2021-2022 ha sido de 237,5 hm<sup>3</sup>, inferior a los 314 del pasado año. En las aguas trasvasadas al Sureste 89 hm<sup>3</sup> fueron para abastecimientos y 142 hm<sup>3</sup> para riego. En cuanto a las aguas trasvasadas a la cuenca alta del Guadiana, 3 hm<sup>3</sup> fueron para abastecimientos y también 3 hm<sup>3</sup> para las tablas de Daimiel.

El volumen embalsado al final del año hidrológico ha sido de 475,91 hm<sup>3</sup>. Esta cifra indica que la situación a final del año hidrológico se encuentra por debajo de la media de los últimos 5 años (543,77 hm<sup>3</sup>), y por debajo de la media de la serie desde 1995 (613,22 hm<sup>3</sup>).

A continuación, se exponen los consumos de la Campaña 2022, así como la dotación en cada zona regable, en el documento se pueden comprobar las incidencias más significativas y las actuaciones ejecutadas, así como los principales cultivos de cada zona.



La Jefa de Explotación indica que cualquier duda o comentario al respecto, para no extenderse la Comisión en exceso, podrán ser consultados e informados en las próximas Juntas de Explotación.

En los Canales de Aranjuez, siendo la superficie total de riego de 3.491,27 ha, y el consumo en el Canal de las Aves ha sido de 41,01 hm<sup>3</sup>, con una ratio por hectárea de 11.740 m<sup>3</sup>/ha. En la Real Acequia del Tajo, con una superficie de 3.300 ha., el consumo ha sido de 37,10 hm<sup>3</sup>, lo que da un consumo por hectárea de 11.242 m<sup>3</sup>/ha.

En los Riegos de Estremera, con una superficie de 2.129 ha, el consumo fue de 9,11 hm<sup>3</sup>, lo que supone una dotación de 4.279 m<sup>3</sup>/ha, y en los Riegos de La Sagra-Torrijos, con una superficie de 1.057 ha, el consumo ha sido de 7,2 hm<sup>3</sup>, lo que supone una dotación de 6.812 m<sup>3</sup>/ha.

En la Zona de los Riegos de Azután, con una superficie de 480 ha, el consumo fue de 3,66 hm<sup>3</sup>, la ratio por hectárea es de 7.625 m<sup>3</sup>/ha.

En los Riegos de Alcolea, con 3.632 ha de superficie, el consumo ha sido de 18,31 hm<sup>3</sup>, con una ratio por hectárea de 5.041 m<sup>3</sup>/ha.

En Castrejón Margen Izquierda, con una superficie de 4.924 ha, su consumo fue de 24 hm<sup>3</sup>, lo que supone una dotación de 4.874 m<sup>3</sup>/ha. El día 1 de agosto de 2022 se ha iniciado el contrato de Servicios para la explotación, mantenimiento y conservación de los canales, caminos e instalaciones electromecánicas de las zonas regables del Alberche, Castrejón Margen Izquierda y Azután. T.M. varios (Toledo).

En Castrejón Margen Derecha, con una superficie de 1.739 ha, el consumo fue de 3,77 hm<sup>3</sup>, la ratio es de 2.169 m<sup>3</sup>/ha por hectárea.

En la Zona Regable de Valdecañas, con 5.266 ha de superficie, el consumo fue de 12,15 hm<sup>3</sup>, siendo la ratio por hectárea de 2.307 m<sup>3</sup>/ha. Para la campaña 2023 se espera que dé comienzo el nuevo contrato de conservación y mantenimiento de las ZZ.RR. del Tiétar, Valdecañas y Alcolea.

En el Sistema del Henares, en Beleña, que tiene una capacidad de 53,24 hm<sup>3</sup>. Su aportación durante el año hidrológico ha sido de 64,32 hm<sup>3</sup>, valor que se sitúa por debajo de la aportación media anual (104,28 hm<sup>3</sup>/año). Su destino actual es el abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, con apoyo a los Riegos del Henares.

En Alcorlo, con una capacidad de 173,33 hm<sup>3</sup>. Su aportación a lo largo del presente año hidrológico ha sido de 41,81 hm<sup>3</sup>, por debajo de la aportación media anual (65,654 hm<sup>3</sup>/año). Su destino actual es el suministro de los Riegos del Bornova, los del Henares y el abastecimiento a la Mancomunidad "Aguas del Bornova" y a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe.

En Pálmaces, que tiene una capacidad de 30,07 hm<sup>3</sup>. Su aportación ha sido de 8,72 hm<sup>3</sup>, valor que se sitúa muy por debajo de la aportación media anual (25,663 hm<sup>3</sup>). Su destino actual es el suministro de los riegos del Henares.

Y en el Atance, con una capacidad de 37,213 hm<sup>3</sup>. Su aportación en este año hidrológico ha sido de 6,55 hm<sup>3</sup>, lo que representa el 48% de la aportación media anual (13,664 hm<sup>3</sup>/año). Su destino actual es el suministro para los riegos del Henares y derivaciones del propio río.

La situación en la que han quedado los embalses al final del año hidrológico es la siguiente, Beleña, 26,53 hm<sup>3</sup>, Alcorlo, 64,44 hm<sup>3</sup>, Pálmaces, 11,56 hm<sup>3</sup>, y El Atance, 10,88 hm<sup>3</sup>.

Las lluvias moderadas que tuvieron lugar durante los meses de marzo, abril y mayo del año 2022, permitieron aumentar las reservas de agua de los embalses para afrontar la campaña de riego, que se ha desarrollado sin incidencias significativas. Además, debido a las elevadas temperaturas del verano de 2022, la demanda de riego ha sido ligeramente superior a la de años anteriores.



En los Riegos del Henares, con una superficie de 2.881 ha, se ha utilizado 36,62 hm<sup>3</sup>, siendo el consumo por hectárea de 8.648 m<sup>3</sup>/ha.

En los Riegos del Bornova, con una superficie de 2.143 ha, su consumo ha sido de 16,55 hm<sup>3</sup>, lo que supone una dotación de 7.721 m<sup>3</sup>/ha, no siendo necesaria la puesta en marcha de la estación de bombeo del embalse de Alcorlo, puesto que el embalse se ha mantenido, en todo momento, por encima del nivel que obliga a dicha circunstancia (alrededor de los 35 hm<sup>3</sup>).

En el abastecimiento a la Mancomunidad "Aguas del Bornova", se ha suministrado un volumen de 0,65 hm<sup>3</sup> (entre enero y septiembre de 2022), cantidad que es similar a la de años anteriores.

En el abastecimiento a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, se ha suministrado a lo largo del año 2022 un volumen de 33,65 hm<sup>3</sup> (de enero a septiembre), valor que se encuentra en el entorno del consumo medio de los últimos años (consumo medio anual en el periodo 2001-2022: 41,11 hm<sup>3</sup>/año).

Como consecuencia de la normalidad en el desarrollo del año hidrológico, no ha sido necesaria la derivación de caudales provenientes del río Bornova, a través de la conexión Alcorlo-ETAP para el abastecimiento a esta mancomunidad, por lo que todo el recurso hídrico suministrado ha provenido del embalse de Beleña.

En el Sistema del Jarama, que tiene una superficie de 10.048 ha, el consumo fue de 151,60 hm<sup>3</sup> y el consumo por hectárea de 15.083 m<sup>3</sup>/ha. La Zona Alta se abastece mediante los caudales derivados desde la Presa del Rey, mientras que la Zona Baja lo hace a través de los caudales sobrantes de la Zona Alta más las aportaciones de la Elevación de Añover. En el Documento figuran los volúmenes derivados desde la Presa del Rey y los de la estación de Añover de Tajo.

En el Sistema del Tajuña, el embalse de La Tajera tiene una capacidad de 59,56 hm<sup>3</sup>. Sus aportaciones durante este año hidrológico han sido de 11,65 hm<sup>3</sup>, que se sitúan por debajo de la aportación media anual (26,75 hm<sup>3</sup>/año). Su destino actual es el abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña, Almoguera-Mondéjar y los riegos de la vega del Tajuña. La situación en la que ha quedado este embalse al final del año hidrológico es de 20,426 hm<sup>3</sup>.

El volumen de agua tratada en la ETAP de esta Mancomunidad de Aguas, en Lupiana (Guadalajara), ha sido de 3,094 hm<sup>3</sup> (entre enero y septiembre de 2022), valor próximo a la media de los últimos años.

En el Sistema del Abastecimiento a Madrid, durante el año hidrológico las aportaciones de los ríos a los embalses fueron de 395,8 hm<sup>3</sup>, que representan el 51% sobre el total acumulado de medias mensuales. El agua derivada para consumo ha sido de 492,6 hm<sup>3</sup>. El máximo se registró el año hidrológico 2004/05 con un valor de 622,1 hm<sup>3</sup>.

En el Sistema del Alberche, con una superficie de riego de 9.502 ha, el consumo total en los once sectores durante la campaña ha sido aproximadamente de 55,21 hm<sup>3</sup>, siendo el consumo por hectárea es de 5.810 m<sup>3</sup>/ha.

Las aportaciones del año hidrológico han sido de 218,05 hm<sup>3</sup> en el embalse El Burguillo y de 19,14 hm<sup>3</sup> en el embalse de San Juan, excluyendo la cuenca de El Burguillo, lo que supone una aportación total al sistema de 237,19 hm<sup>3</sup>. En la intercuenca Picadas-Cazalegas, donde no existe posibilidad de almacenamiento, las aportaciones fueron inferiores a las pérdidas o salidas no aforadas.

Durante el año hidrológico 2021-2022, el Sistema del Alberche estuvo en situación de ALERTA los meses de febrero y marzo, y en PREALERTA los de enero y abril, manteniéndose el resto del año en normalidad.

Con estas aportaciones y las reservas existentes se han suministrado volúmenes para los siguientes usos, Abastecimiento a Madrid 149,20 hm<sup>3</sup>, 96,05 hm<sup>3</sup> al embalse de Valmayor, 1,70 hm<sup>3</sup> a la ETAP de Pelayos de la Presa, 51,45 hm<sup>3</sup> a AMSO, al Abastecimiento a Toledo-La Sagra 28,29 hm<sup>3</sup>, a la Zona Regable del Canal Bajo del Alberche y Corralejo 63,48 hm<sup>3</sup> y al Abastecimiento a Talavera de la Reina y entorno 6,8 hm<sup>3</sup>.



Los grandes embalses del sistema han finalizado el año hidrológico con los siguientes volúmenes, El Burguillo 69,71 hm<sup>3</sup> y San Juan 57,74 hm<sup>3</sup>.

En los Riegos del Alberche, con una superficie de 9.502 ha, el consumo fue de 55,21 hm<sup>3</sup>, y el consumo por hectárea de 5.810 m<sup>3</sup>/ha.

En el Sistema del Tiétar, la aportación al embalse de Rosarito ha sido de 265,01 hm<sup>3</sup> y al de Navalcán 10,11 hm<sup>3</sup>. Estas aportaciones son claramente inferiores a las del año hidrológico anterior (en Rosarito fueron casi 400 hm<sup>3</sup> y en Navalcán fueron 32 hm<sup>3</sup>).

La campaña finalizó con un volumen de 11,73 hm<sup>3</sup> en el embalse de Rosarito y de 23,17 hm<sup>3</sup> en el embalse de Navalcán.

De acuerdo con los datos existentes, el año hidrológico 2021-2022 ha sido más seco que los anteriores. Esto provocó durante la campaña de riego una situación de escasez en el tramo bajo del Tiétar, que afectó a los regantes con tomas directas del río. Se compensó con aportes desde la presa de Rosarito y mediante la conexión temporal entre la zona regable de Valdecañas y el río Tiétar a la altura de la localidad de Majadas.

En los Riegos del Tiétar, con una superficie de 14.358 ha, el consumo fue de 89,40 hm<sup>3</sup>, y el consumo por hectárea de 6.226 m<sup>3</sup>/ha.

En el Sistema del Alagón, la aportación del Alagón en el embalse de Gabriel y Galán ha sido de 90,895 hm<sup>3</sup>. El bombeo desde Guijo fue de 67,549 hm<sup>3</sup>, siendo el total de 158,444 hm<sup>3</sup>. En el embalse del Jerte la aportación ha sido 124,042 hm<sup>3</sup>. El embalse de Gabriel y Galán partía de un volumen de 331,214 hm<sup>3</sup> al inicio del año hidrológico, inferior al nivel del año hidrológico anterior, siendo también mucho menores las aportaciones, aunque ha permitido garantizar el suministro de los recursos para uso consuntivo.

A fecha final de la campaña, el volumen embalsado en Gabriel y Galán era de 103,226 hm<sup>3</sup>, un 11,33 % de su capacidad, finalizando la campaña pasada al 36,36 %, lo que supone que, según el Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía de la Cuenca Hidrográfica del Tajo, al principio del año hidrológico el Sistema del Alagón se encontraba en situación de ALERTA.

En los riegos de la Margen Izquierda del río Alagón, cuya superficie es de 18.531 ha, se consumió 186,52 hm<sup>3</sup>, y por hectárea 10.064 m<sup>3</sup>/ha.

Y en los riegos de la Margen Derecha, con una superficie de 15.583 ha, su consumo fue de 166,85 hm<sup>3</sup>, y el consumo por hectárea de 10.707 m<sup>3</sup>/ha.

En el Sistema del Árrago, al principio de campaña, el volumen en el embalse de Borbollón era de 42,363 hm<sup>3</sup> y en el de Rivera de Gata de 37,982 hm<sup>3</sup>. Ambos en estado de ALERTA según el PES.

El volumen en los embalses a 1 de octubre era de 15,60 hm<sup>3</sup> en Borbollón y 13,00 hm<sup>3</sup> en Rivera de Gata, lo que suponía que al principio del año hidrológico el Sistema se encontraba en situación de NORMALIDAD.

Los riegos del Árrago con una superficie de 9.073 ha, se ha consumido 48,28 hm<sup>3</sup>, siendo por hectárea de 5.321 m<sup>3</sup>/ha.

En la Margen Izquierda del Tajo, el abastecimiento de comarcas que hasta hace pocos años hubiera precisado actuaciones de emergencia, como Toledo y su entorno o La Sagra, no ha tenido problema en las grandes poblaciones, gracias a la conducción Picadas-Toledo, que aporta recursos del Alberche.



El embalse de Finisterre, que al principio del año hidrológico almacenaba 4,12 hm<sup>3</sup> ha finalizado el año con 2,59 hm<sup>3</sup>, aproximadamente el 1,9 % de su capacidad de embalse. El embalse de Salor disponía al final del año hidrológico de 6,2 hm<sup>3</sup> de volumen, lo que representa un 45 % de su capacidad.

En el Sistema del Tajo Bajo Internacional, con fecha de control de Protocolo de Revisión del Convenio, de 1 de abril, y dado que la precipitación acumulada desde el inicio del año hidrológico superaba el umbral del 60% de la precipitación de referencia para el mismo período en la serie histórica, se confirmó que no se daban condiciones de excepcionalidad al cumplimiento del caudal anual en la estación de control del Salto de Cedillo.

La aportación transferida a Portugal hasta el día 1 de octubre del año hidrológico 2021-2022, medida en el Salto de Cedillo, ha sido de 2.317 hm<sup>3</sup>, alcanzando el 86% del caudal integral anual mínimo de 2.700 hm<sup>3</sup> /año a transferir a Portugal, en caso de no excepción.

Los embalses de Valdecañas y Alcántara, que iniciaron el año hidrológico con un volumen almacenado de 700 hm<sup>3</sup> y 1.670 hm<sup>3</sup>, respectivamente, finalizaron con 441 hm<sup>3</sup> y 1.417 hm<sup>3</sup>. En el Documento figuran cuadros con los volúmenes de referencia y los desembalsados.

Como resumen del año hidrológico 2021-2022, cabe destacar que, a fecha de 4 de octubre de 2021, el conjunto de los 51 embalses principales de la cuenca almacenaba 4.635 hm<sup>3</sup> (41,9 %), y al final del año hidrológico, 3 de octubre de 2022, almacenaba 3.925 hm<sup>3</sup> (35,5 %).

El volumen transitado a través del Acueducto Tajo-Segura durante el año hidrológico 2021-2022 ha sido de 237,5 hm<sup>3</sup>, y se ha desaguado al Tajo en Cedillo, es decir, en la frontera con Portugal, un total de 2.317 hm<sup>3</sup>.

La regulación existente en la cuenca ha permitido suministrar todas las demandas, salvo el volumen anual previsto en el Convenio de Albufeira (si bien se ha desembalsado el 86 %), y salvo la Zona Regable del Aragón, que estuvo en situación de PREALERTA O ALERTA en los meses desde marzo hasta junio.

En las Zonas Regables, con una superficie total de 108.138 ha, se ha consumido 907,33 hm<sup>3</sup>. En el Documento, figura un cuadro, con resumen de todos los consumos de todas las Zonas y su evolución en los últimos años.

### **3º.- Situación de los Embalses. Previsión de desarrollo en el Año Hidrológico 2022-2023. Situación de los Sistemas según el Plan Especial de Actuación en Situación de Alerta y Eventual Sequía. Resguardos y Desembalses. Predicción estacional de Precipitaciones y Temperaturas.**

Dada la imposibilidad de previsión del desarrollo de un año hidrológico que está en sus inicios, nos hemos limitado a recoger las normas generales del llenado de los distintos embalses, hasta el límite razonable que deje suficiente capacidad de laminación de avenidas.

En España, el valor medio nacional de las precipitaciones acumuladas desde el pasado 1 de octubre de 2022 hasta el 25 de octubre del mismo año se cifra en 41,5 mm, lo que representa alrededor de un 30 % menos que el valor normal correspondiente a dicho periodo (59 mm).

En la cuenca del Tajo, la precipitación acumulada en el mes de octubre ha sido muy baja. Sin embargo, cabe recordar que apenas ha comenzado el año hidrológico.

La premisa es proceder al almacenamiento del recurso, desaguando exclusivamente las demandas autorizadas y aplicando las medidas previstas en el PES y las decisiones de esta Comisión, así como las correspondientes normas de explotación para laminación de avenidas, para tratar de alcanzar niveles aceptables de cara a la siguiente campaña de 2023.





Se considera necesario un seguimiento de la evolución de aportaciones y embalses, así como de las previsiones de precipitaciones en estos meses de invierno.

En el Documento figura un cuadro con la situación de los principales embalses de la cuenca del Tajo, de esta última semana.

En cuanto a la Situación de los Sistemas según el Plan Especial de Actuación en Situación de Alerta y Eventual Sequía. En Cabecera de Tajo, a fecha de 1 de octubre, el volumen embalsado era de 475,6 hm<sup>3</sup>, coincidente con el volumen efectivo, ya que no hay trasvases autorizados pendientes de envío.

Las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura que estableció el Real Decreto 773/2014 fueron modificadas en el Real Decreto 638/2021, por el que se aprueban diversas normas reguladoras del trasvase por el Acueducto Tajo-Segura.

Este último Real Decreto reduce el volumen de trasvase en nivel 2 de los 38 hm<sup>3</sup>/mes, a 27 hm<sup>3</sup>/mes, y se eleva el umbral de aportaciones acumuladas que define el límite entre los niveles 1 y 2 de 1.200 a 1.400 hm<sup>3</sup>, manteniéndose el resto de los parámetros en su valor actual. Si se confirmaran las aportaciones de cálculo supuestas, correspondientes al percentil del 20%, se mantendría el nivel 3 durante todo el semestre, pero solo se podría mantener el trasvase máximo mensual de 20 hm<sup>3</sup> durante los tres primeros meses.

Las demandas consideradas en la cuenca del Tajo para el resto del año 2022-2023 deben ajustarse a los desembalses de referencia establecidos en el Art.º del RD 773/2014 antes citado. Los caudales se medirán en Bolarque; es decir, serán desembalses puros de Entrepeñas-Buendía. No obstante, hay que remarcar la dificultad que entraña tratar de mantener un caudal por encima de una cifra determinada, por las grandes zonas regables en el tramo intermedio. Se apela a la responsabilidad de los usuarios de las principales zonas regables del río Tajo, que deben procurar ceñirse a sus previsiones de riego, y así facilitar la programación de desembalses desde Bolarque.

Los embalses de Bolarque, Zorita y Almoguera se mantendrán en torno a sus habituales niveles de explotación hidroeléctrica, es decir, 28; 2,6 y 6 hm<sup>3</sup> de capacidad, respectivamente.

Se hace a continuación un análisis por sistemas de su situación, según el Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía. Los resguardos estacionales de explotación de los embalses aparecen desarrollados en el documento completo, así como las demandas existentes y concesiones en cada sistema.

En los Sistemas del Henares y del Sorbe, la situación de los embalses a fecha 01-11-22, es la siguiente, Beleña 21,78 hm<sup>3</sup>, Alcorlo 64,05 hm<sup>3</sup>, Pálmaces 11,32 hm<sup>3</sup> y El Atance 10,15 hm<sup>3</sup>. El indicador del Sistema Henares es la suma de volúmenes embalsados en Alcorlo, Pálmaces y El Atance, que alcanza un valor de 85,57 hm<sup>3</sup>. La situación es de NORMALIDAD. El indicador del Sistema del Sorbe es el volumen almacenado en Beleña, 21,89 hm<sup>3</sup>. La situación es de NORMALIDAD.

En Beleña, se propone seguir manteniendo como curva que limita el resguardo, la capacidad de trasvase en el Pozo de los Ramos, denominada Alternativa A del estudio efectuado y presentado en la sesión de la Comisión Sectorial para el Sorbe de esta Comisión de Desembalse y que fue aceptada en la Comisión de Desembalse de octubre de 2005.

Se prevé, no obstante, que en ausencia de una capa nival de importancia en la cabecera del Sorbe, y siempre manteniendo una vigilancia especial, en el período invernal pueda almacenarse un volumen suplementario de 10 hm<sup>3</sup>.

Se propone continuar con las mismas condiciones de derivación de caudales al Canal de Isabel II, así como complementar, si ello es necesario, los riegos del Henares, según se produzcan las aportaciones por encima de la previsión.



Para ello es preciso el contacto continuo entre el Canal de Isabel II y el Servicio de Explotación de la Zona 4ª. Por otra parte, y aunque ya ha entrado en funcionamiento la conducción Alcorlo-ETAP de Mohernando, se propone, en tanto en cuanto no se proponga otra, mantener la curva de reservas mínimas de Beleña, curva límite del trasvase desde el Pozo de los Ramos.

En el Sistema del Tajuña. Jarama y Tajo medio, la presa de La Tajera tiene un volumen embalsado a fecha 01 de noviembre de 2022 de 18,93 hm<sup>3</sup>. Según el Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía, la situación en el sistema de Riegos del Tajuña es de NORMALIDAD para el mes de noviembre. El indicador es el volumen en La Tajera.

En el Jarama cabe señalar que no se prevé problema alguno en la Zona Regable de la Real Acequia del Jarama, si bien se realizará un seguimiento y control estricto del consumo de la zona regable para evitar que usos de riego abusivos afecten al caudal del río Tajo a su paso por Toledo. Para ello, se exigirá el cumplimiento del régimen de turnos elaborado por la Comunidad de Regantes, responsable de la distribución de los riegos.

En ningún caso se elevará en la impulsión de Añover un caudal superior a 6 m<sup>3</sup>/s. Igualmente, se coordinará el bombeo de Añover con el de Higares (Z. R. La Sagra-Torrijos), tratando de evitar en lo posible oscilaciones en el caudal del Tajo en Toledo.

En el Abastecimiento a Madrid, Según el Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía, la situación en el sistema es de NORMALIDAD. El volumen almacenado en El Vado, Pinilla, Riosequillo, Puentes Viejas, El Villar, El Atazar, El Vellón, Navacerrada, Santillana, Navalmedio, La Jarosa, Valmayor y La Aceña es de 508,619 hm<sup>3</sup>.

En el Tajo Medio están garantizadas las demandas. Según el Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía, la situación en el sistema, que incluye a la Mancomunidad del Algodor, Canales de Aranjuez, Canal de Estremera, La Sagra Oeste I-II, Zonas Regables de Castrejón, es de NORMALIDAD, con un volumen de 473,17 hm<sup>3</sup>.

En el Sistema de Abastecimiento a Toledo, el volumen almacenado en los embalses de Torcón I y II es de 2,19 y 0,81 hm<sup>3</sup>, y en Guajaraz hay 8,73 hm<sup>3</sup>. Por si no fuera suficiente, el sistema del Alberche está en normalidad. Por tanto, el Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía indica que la situación es de NORMALIDAD.

En el Sistema del Algodor, la situación actual del embalse de Finisterre a fecha 2 de noviembre de 2022, es de 1,04 hm<sup>3</sup>, inferior al año pasado, e inferior respecto a hace dos años; la del embalse de El Castro es de 1,00 hm<sup>3</sup>. Dado que ha finalizado la concesión de abastecimiento a la Mancomunidad del Algodor, pueden desaguarse los caudales precisos para las concesiones de riego existentes.

No obstante, salvo que las aportaciones en el presente año sean relevantes, no parece que pueda contribuir de manera significativa al apoyo a los caudales circulantes del Tajo en su tramo medio, para cumplir los caudales mínimos en Toledo y Talavera de la Reina, respetando los volúmenes mínimos medioambientales. La bajada del volumen de embalse en los últimos años hace necesario comenzar a pensar en no utilizar este recurso, salvo en situaciones muy excepcionales y no estructurales.

En el Sistema del Alberche, la capacidad de los embalses del grupo es en Burguillo de 60,79 hm<sup>3</sup> y en el de San Juan de 52,04 hm<sup>3</sup>. La situación actual con 111,77 hm<sup>3</sup>, es de NORMALIDAD.

En el Sistema del Tiétar, el indicador del Plan Especial de Sequía es el volumen conjunto de Rosarito y Navalcán, y las aportaciones acumuladas solo entre enero y junio, alcanzan unas reservas de 52,55 hm<sup>3</sup>. La situación es de NORMALIDAD.

En el Sistema del Alagón, el embalse de Gabriel y Galán tiene una capacidad máxima de 911 hm<sup>3</sup>. El de Valdeobispo, de 52 hm<sup>3</sup>. El nivel de reservas en el embalse de Gabriel y Galán es de 134,52 hm<sup>3</sup>. Según el Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía, la situación en la presa de Gabriel y Galán es de PREALERTA.





Tanto el abastecimiento a Plasencia, como el abastecimiento a Béjar y su zona de influencia se encuentran en situación de NORMALIDAD. El embalse de Jerte tiene unas reservas de 39,04 hm<sup>3</sup>, y el de Navamuño de 6,20 hm<sup>3</sup>.

En el Sistema del Árrago, el indicador es la suma de los volúmenes de las presas de Borbollón y Rivera de Gata, que en noviembre suman 28,83 hm<sup>3</sup>. Ello supone que el sistema está en situación de NORMALIDAD.

En el Sistema de Riegos del Ambroz, la situación del embalse de Baños es de 18,35 Hm<sup>3</sup> de volumen. Según el Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía, la situación en el Sistema es de NORMALIDAD.

En el Abastecimiento a Cáceres, la situación del embalse de Guadiloba, es de 7,79 hm<sup>3</sup> de volumen. Dado que el nivel de la presa de Alcántara está por encima de la cota 194, y según el Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía, la situación en el Sistema y su zona de influencia es de NORMALIDAD.

En el Abastecimiento a Trujillo, la presa de Santa Lucía almacenaba 0,80 hm<sup>3</sup>, por lo que la situación es de NORMALIDAD.

En el Bajo Tajo-Extremadura, la situación del embalse de Valdecañas y de Alcántara era de 544 y 1.372 hm<sup>3</sup>, respectivamente, a principios de noviembre. Según el Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía, la situación en el Sistema Bajo Tajo-Extremadura ha pasado de ALERTA a PREALERTA, el indicador es la suma de ambos embalses, 1.957,53 hm<sup>3</sup>.

En cuanto a la Explotación en situaciones no ordinarias, para todos los embalses de la cuenca, con especial mención a los explotados por los distintos tipos de Concesionarios y otras Administraciones, se adoptarán las siguientes medidas preventivas ante posibles avenidas:

1. Cuando el volumen embalsado alcance aproximadamente el 90% de la capacidad de embalse y se supere el nivel resguardo establecido en la Normas de explotación de la presa y a falta de ellas, en todo caso, se deberá poner en conocimiento del Comité Permanente de la Comisión de Desembalse.
2. Asimismo, deberán ponerse en conocimiento de dicho Comité las situaciones en que el volumen embalsado alcance el 80% de la capacidad y la aportación alcance el valor de la máxima crecida ordinaria.
3. En situaciones que por cualquier causa no se encuentren dentro de la normalidad de acuerdo con la Normas de explotación de cada presa, se pondrá en conocimiento de la Comisión Permanente de desembalse con la suficiente antelación, el suceso que la motiva y las actuaciones que, de acuerdo con aquellas (maniobras en órganos de desagüe, caudales a desembalsar), se van a realizar.
4. Por resolución de 4 de octubre de 2007, la Dirección General del Agua aprobó el Programa de Puesta en Carga de la Presa del Atazar, así como el llenado del embalse en época invernal hasta la cota 863 m. Posteriormente, se anuló dicha resolución, por lo que ha sido de aplicación la restricción a la explotación siguiente: hasta finales de febrero el nivel máximo de explotación de la Presa de El Atazar era la cota 860, permitiéndose en caso de avenidas, llegar a la 862, para descender de nuevo a la 860 de forma paulatina. Pero hay que señalar que por Resolución de 18 de Junio de 2015, la Dirección General del Agua ha resuelto autorizar el llenado parcial del embalse de El Atazar en época invernal, hasta la cota 863,00 conforme a la 1ª fase del "Programa de puesta en carga total de la presa de El Atazar", acorde con el control operativo propuesto. Todo ello según las condiciones y cautelas indicadas en la resolución.
5. Se considera imprescindible reducir la cota del Nivel Máximo Normal de explotación de la presa de El Atance desde la actual (907 m.s.n.m.) a la 900 m.s.n.m., hasta que se lleven a cabo ensayos que determinen con fiabilidad los parámetros geotécnicos necesarios, se profundice en los estudios de estabilidad de la presa y se ejecuten las actuaciones para asegurar la estabilidad de la estructura. Esta situación implica limitar temporalmente la capacidad de almacenamiento del embalse a un volumen de 19,971 hm<sup>3</sup> (cota 900,00 m.s.n.m.) frente a los 37,213 hm<sup>3</sup> que almacena a la cota 907,00 m.s.n.m.



6. Se pondrá en conocimiento del Comité Permanente de la Comisión de Desembalse cualquier situación que pueda originar que los caudales desaguados en Cedillo sean superiores a la máxima capacidad de turbinación. Se aplicará el vigente Convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas.
7. Se limitará la cota de explotación mínima del embalse de la Tajera a la cota 931,00 m.s.n.m. (toma intermedia), pues con ello se introducen (por efecto de la carga hidrostática) tensiones de compresión en las zonas sobretraccionadas para evitar que un vaciado total del embalse pueda dar lugar al agrietamiento de la presa. Esta situación implica mantener, como mínimo, un volumen de embalse (muerto) de 1,438 hm<sup>3</sup> (cota 931,00 m.s.n.m.), el cual no podrá ser desembalsado en condiciones normales. Éste deberá ser tenido en cuenta a la hora de considerar las curvas que definen el paso de las situaciones de Pre-alerta, Alerta y Emergencia establecidas en el Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía en la Cuenca Hidrográfica del Tajo para el Sistema del Tajuña.
8. En lo que se refiere a caudales ecológicos, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. En el caso en que el nivel de algún embalse no hiciera posible suministrar los caudales ecológicos previstos en el Plan Hidrológico, se comunicará al Comité Permanente.

En la predicción mensual / estacional de lluvias, facilitada por la AEMET, para noviembre, diciembre y enero de 2022-2023 hay una mayor probabilidad de que la temperatura se encuentre en el tercil superior en toda España, según el periodo de referencia 1981-2010.

Para el mismo periodo, hay una mayor probabilidad de que la precipitación se encuentre en el tercil húmedo en el sureste peninsular, Baleares y Canarias. En el resto de España la probabilidad de los terciles es la climatológica, según el periodo de referencia 1981-2010. No se observa tendencia de año húmedo o seco.

En el Documento figura un cuadro de la predicción mensual / estacional de lluvias, facilitada por la AEMET.

#### **4º.- Convenio de Albufeira. Volúmenes a Desembalsar Semanales, Trimestrales y Anual.**

El régimen de caudales viene fijado por el Protocolo de revisión del Convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispanoportuguesas y el Protocolo adicional, suscrito en Albufeira el 30 de noviembre de 1998, hecho en Madrid y Lisboa el 4 de abril de 2008.

*Artículo 4: Cuenca hidrográfica del río Tajo:*

*Las estaciones de control del régimen de caudales del Convenio de Albufeira en la cuenca hidrográfica del río Tajo se localizan en la Sección a la salida del Salto de Cedillo y la Estación hidrométrica de Ponte de Muge. Casos de no aplicación:*

- *Los caudales integrales anuales no se aplican en los periodos en que se verifique una de las siguientes circunstancias:*
  - a) *Cuando la precipitación de referencia en la cuenca hidrográfica, acumulada desde el inicio del año hidrológico (1 de octubre) hasta el 1 de abril, sea inferior al 60% de la precipitación media acumulada en el mismo periodo.*
  - b) *Cuando la precipitación de referencia en la cuenca hidrográfica, acumulada desde el inicio del año hidrológico hasta el 1 de abril, sea inferior al 70% de la precipitación media acumulada en la cuenca en el mismo periodo y la precipitación de referencia acumulada en el año hidrológico precedente hubiera sido inferior al 80% de la media anual.*



- *Los caudales integrales trimestrales no se aplican en los trimestres en que la precipitación de referencia acumulada en un período de seis meses, hasta el día 1 del tercer mes del trimestre, sea inferior al 60% de la precipitación media acumulada en la cuenca en el mismo período.*
- *Los caudales integrales semanales no se aplican cuando tiene lugar la situación de excepción referida en el punto anterior.*

En cuanto al Régimen de caudales a desembalsar, en primer lugar, procede verificar si nos encontramos en situación de excepcionalidad, según el citado artículo 4. La precipitación de referencia está calculada, para cada estación de control, de acuerdo con los valores de las precipitaciones observadas en las estaciones pluviométricas. Al no encontrarnos en situación de excepcionalidad, los caudales a cumplir son los siguientes:

En la sección de aguas abajo del Salto de Cedillo, el caudal integral anual a desembalsar será de 2.700 hm<sup>3</sup>, por trimestres, de 1 de octubre a 31 de diciembre: 295 hm<sup>3</sup>, de 1 de enero a 31 de marzo 350 hm<sup>3</sup>, de 1 de abril a 30 de junio 220 hm<sup>3</sup> y de 1 de julio a 30 de septiembre 130 hm<sup>3</sup>. Siendo el caudal integral semanal de 7 hm<sup>3</sup>.

#### **5º.- Aplicación de lo previsto en el artículo 55.2 del texto refundido de la Ley de Aguas para los embalses de Azután, Valdecañas, Torrejón-Tajo y Alcántara.**

El día 2 de agosto de 2022 se celebró la sesión ordinaria de la Comisión de Desembalse, para tratar la aplicación de la modificación del artículo 55 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, habiéndose remitido previamente a los vocales de la misma el documento presentado para dicha Comisión de Desembalse. Tras las comunicaciones y trámites de audiencia necesarios, el 3 de octubre de 2022, la Presidencia del Organismo resuelve lo siguiente:

#### **A) UN RÉGIMEN MÍNIMO Y MÁXIMO DE CAUDALES MEDIOS MENSUALES A DESEMBALSAR PARA SITUACIONES DE NORMALIDAD HIDROLÓGICA Y DE SEQUÍA PROLONGADA.**

Como régimen mínimo de caudales medios mensuales a desembalsar para situaciones de normalidad hidrológica, se proponen los valores de los caudales ecológicos mínimos trimestrales propuestos en el borrador del Plan Hidrológico del tercer ciclo (valores en m<sup>3</sup>/s), así como las condiciones de aplicación que figuran en dicho borrador.

En cuanto al régimen máximo de caudales máximos mensuales a desembalsar en situaciones de normalidad hidrológica o de sequía, se propone el caudal máximo turbinable de cada central, no será aplicable en situaciones de gestión de avenidas. En dichas situaciones se procederá a la operación de los órganos de desagüe de los embalses de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, siempre que se respeten las reservas mínimas establecidas, en Azután 750 hm<sup>3</sup>, en Valdecañas 414 hm<sup>3</sup>, Torrejón-Tajo 340 hm<sup>3</sup> y en Alcántara 1.172 hm<sup>3</sup>.

#### **B) PROPUESTA DE UN RÉGIMEN DE VOLÚMENES MÍNIMOS DE RESERVAS EMBALSADAS PARA CADA MES.**

1ª comprobación, cumplimiento de Albufeira:

Cuando el volumen acumulado que ha llegado a Portugal desde el comienzo del año hidrológico sea inferior a los valores reflejados en la siguiente tabla, no se aplican limitaciones a los desembalses del sistema, salvo que se den condiciones de excepcionalidad en lo relativo a la exigencia de los volúmenes mínimos anuales conforme al Convenio.

MÁXIMO VOLUMEN DESEMBALSABLE PARA CUMPLIMIENTO DE ALBUFEIRA (hm <sup>3</sup> ). HASTA EL MES:											
OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
2.000	2.000	2.000	2.350	2.350	2.350	2.570	2.570	2.570	2.700	2.700	2.700



2ª comprobación, disposición de la reserva:

- Si la reserva está por debajo del objetivo anual, 989 hm<sup>3</sup>, sólo se podrán desembalsar del sistema, desembalses de Alcántara II, los volúmenes para cumplir con alguno de los compromisos del Convenio de Albufeira exigibles. Si la reserva está por encima del objetivo, no se aplican restricciones a los desembalses. Para realizar esta comprobación se utilizará la siguiente gráfica-tabla, de la siguiente forma:
- Al valor mensual obtenido de la tabla se le restará los volúmenes desembalsados en el embalse de Cedillo (hacia Portugal) hasta ese momento. Se comparará el resultado con el volumen total almacenado en el sistema de embalses de Azután, Valdecañas, Torrejón-Tajo y Alcántara II.
- Si el volumen total almacenado es inferior, sólo se podrán desembalsar del sistema, desembalses de Alcántara II, los volúmenes para cumplir con la componente semanal de los compromisos del Convenio de Albufeira y con el régimen de caudales mínimos.
- Si el volumen total almacenado es superior, no se aplican limitaciones a los desembalses del sistema.
- En el caso de que se den condiciones de excepcionalidad en lo relativo a la exigencia de los volúmenes mínimos anuales conforme a lo establecido en el Convenio de Albufeira, no se utilizará la sistemática indicada y exclusivamente se comparará el volumen total almacenado con el valor umbral correspondiente al mes de octubre de la gráfica-tabla, 1.827 hm<sup>3</sup>, independientemente del mes en el que se encuentre.

MES	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
Umbral (hm <sup>3</sup> )	1.827	1.991	2.346	3.013	3770	4411	4.891	5.215	5408	5470	5.462	5.462

C) LA RESERVA MENSUAL MÍNIMA QUE DEBE PERMANECER ALMACENADA EN LOS EMBALSES PARA EVITAR INDESEADOS EFECTOS AMBIENTALES SOBRE LA FAUNA Y LA FLORA DEL EMBALSE Y DE LAS MASAS DE AGUA CON ÉL ASOCIADAS.

Se establecen unas reservas mensuales mínimas para los embalses de Azután, Valdecañas, Torrejón-Tajo y Alcántara de 49,2 hm<sup>3</sup>, 270,0 hm<sup>3</sup>, 97,1 hm<sup>3</sup> y 484 hm<sup>3</sup>. No obstante, al resultar estas cifras inferiores a la reserva definida en el apartado anterior, la misma no resulta limitativa.

Las centrales hidroeléctricas de Alcántara II, Valdecañas, Torrejón-Tajo y Azután, son activos estratégicos para el sistema eléctrico nacional. Por esta razón, en caso de producirse o activarse los planes de emergencia o reposición de servicios para la solución de cualquier incidente en el sistema eléctrico, excepcionalmente, no serán de aplicación las reservas y volúmenes mínimos establecidos en esta resolución cuando se justifiquen las situaciones descritas; circunstancia que será comunicada lo antes posible a este organismo de cuenca.

**6º.- Medidas adoptadas por el Comité Permanente.**

No se han registrado avenidas u otras circunstancias de tipo excepcional que impliquen la constitución del Comité Permanente.

**7º.- Ruegos y preguntas.**

**D. Primitivo Gómez**, de la Comunidad de Regantes de Valdecañas, expone que la dotación expuesta para dicha Comunidad no coincide con la de su concesión, considerando que pudiera tratarse de un error.



La **Jefa de Explotación**, explica que una cosa es la dotación máxima según concesión y otra la dotación real en cada campaña, que se obtiene de dividir el consumo real en esa campaña entre las hectáreas realmente dadas de alta en riego, en la campaña de 2022, como es en este caso.

**D. Francisco R. Jiménez** de la Comunidad de Regantes de la M.I. de Rosarito, dice que la dotación a dicha Comunidad se reparte entre el regadío y en el uso para limpieza de los canales, entienden que es un agua consumida por ellos, pero de cara a las ayudas de la PAC, el cultivo del tabaco debe tener una dotación máxima. Piden que se incluya en el Documento, ya que se consulta para dar las ayudas por parte de Europa, haciendo una aclaración de cuál es la dotación total, y de cuál es la que se usó exclusivamente para riego.

La **Jefa de Explotación**, indica se estudiará para ver la forma en la que incluirlo en el Documento, pero dejamos claro que el consumo de la zona se considera el total, incluida el agua usada para limpieza.

**D. Manuel Piriz**, de la Comunidad de Regantes del Canal de las Aves, vuelve a solicitar que se tomen en cuenta los estudios aportados por la Comunidad, en los que se reflejan discrepancias con la medición que realiza el SAIH de los caudales circulantes por el Canal de las Aves.

El **Presidente** contesta que ya se ha debatido sobre este tema, los porcentajes de variación se consideran dentro de lo normal en canales abiertos. La CHT seguirá teniendo como medidas de referencia las aportadas por el SAIH, con una dilatada experiencia en la toma de medidas y aforos en los canales.

No habiendo más preguntas, el **Presidente**, da por terminada la sesión a las 13:20 horas.

Acta aprobada en la sesión de la Comisión de Desembalse  
de 18/04/2023, lo que certifico.

La Secretaría de la Comisión de Desembalse